

tos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la Sociedad Absorbente. Los socios acordaron también acoger la fusión al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente derogó sus estatutos sociales y aprobó unos nuevos. Conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de abril de 2007, se acordó, por ambas sociedades, que la efectividad de la operación de fusión quedase condicionada a que entre las sociedades Desarrollos Empresariales Alborán, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) e Inmobiliaria Nueva Orleans, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), se apruebe una fusión por sus respectivas Juntas Generales. Se delegó en los Administradores la facultad de comprobar y determinar el cumplimiento de dicha condición. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Marcos Gómez-Acebo Cavero y Diego Cavero Mitjans, Administradores Mancomunados de Desarrollos Empresariales Alborán, Sociedad Limitada.—Isabel Antúñez Cid, Presidente del Consejo de Administración de Inviarcón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—44.817. 2.ª 3-7-2006

### DOCUVISIÓN, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el 25 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la compañía. Y al tal efecto ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante.....	1.379.710,72
VI. Tesorería .....	1.379.710,72
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.379.710,72</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios.....	1.379.710,72
I. Capital suscrito .....	225.499,74
IV. Reservas.....	51.928,60
V. Resultados ejercicios anteriores....	-50.133,35
VI. Pérdidas y ganancias.....	1.152.415,73
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.379.710,72</b>

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Liquidador único, Alfredo Serrano Luengo.—44.700.

### ECENOR 2003, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 284/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Barcena Prieto contra, Ecenor 2003, SL sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Ecenor 2003, SL en situación de insolvencia total, por un importe de 13.916,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 20 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—43.652.

### EHLIS, S. A. (Sociedad absorbente)

### CENTRAL DE MARKETING Y COMPRAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad absorbente y por el Socio único de la Sociedad absorbida se aprobó, por unanimidad, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de Ehlis, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Central de Marketing y Compras, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), que quedará extinguida, conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbente adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de ambas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), a 25 de junio de 2007.—Don Pedro Ehlis Schleicher, en su doble condición de Presidente del Consejo de Administración de Central de Marketing y Compras, S.L. Unipersonal (Sociedad absorbida) y de persona física representante de Lister Gestión, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Ehlis, S.A. (Sociedad absorbente).—44.089.

2.ª 3-7-2007

### EL BOSQUETO, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de tres Liquidadores solidarios.

Valencia, 27 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, Doña Elena Lis Ortega.—44.657.

### EL EDEN VIVEROS, S. L.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los partícipes de la entidad «El Edén Viveros, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 20 de julio de 2007, a las diecisiete horas, en calle Melilla, 43, bajo, de Estepona (Málaga), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, cerradas al 31 de diciembre de 2006. Censura de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación del informe elaborado por el Administrador Único en el que constan los créditos que la sociedad posee con los socios.

Tercero.—La ampliación de Capital Social en la suma de 400.000,00 euros, con cargo a la compensación de los créditos que posee la sociedad con los socios.

Cuarto.—Modificar el artículo 6.º del capítulo II de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta general.

Se hace constar que los socios pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Estepona, 27 de junio de 2007.—El Administrador Único, Francisco Javier Gaudioso Badules.—44.668.

### EL PINAR DE CAÑAVERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### CHAES 2000 & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

### ANCHAVAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada», de «Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada» y «Anchaval, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 22 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada», de «Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada» y «Anchaval, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada» y «Anchaval, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada», subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Entidades Absorbidas, sin limitación alguna. Sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Antonio Chavarria Castellanos, Administrador Único de las sociedades El Pinar de Cañaveras, Sociedad Limitada, Chaes 2000 & Asociados, Sociedad Limitada y Anchaval, Sociedad Limitada.—44.319. 1.ª 3-7-2007.

### ELECTROSISTEMAS BACH, S. A. (Sociedad absorbente)

### «ELECTROSISTEMAS DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Electrosistemas Bach, Sociedad Anónima» de «Electrosistemas de Segu-